

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32287 VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Abreviado - 468/2008 Voluntario, de la deudora Concursada "Paemsa Mediterráneo, SL", con CIF n.º B-97.485.056, con domicilio en la Calle Doctor Montserrat, 6, 46008 Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 2 de septiembre de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el B.O.E. para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo, pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090066721-1